

1053-083-1319.17

Bogotá D.C., 02 de octubre de 2017

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL
OFICINA ASESORA JURIDICA
GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA**

PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DEVUELTA POR EL CORREO

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario, se publica el siguiente aviso, devuelto por el correo:

1053.083 - 2017025256
Bogotá D.C., 14 de julio de 2017

CORREO CERTIFICADO

Señor
LUIS BERNARDO MEJIA FALCO
Calle 7 No.7 A 63
Urbanización Conjunto Residencial El Silo
Soacha – Cundinamarca

304
SP 102

Referencia: PROCESO DE COBRO COACTIVO No.1319
Contra: LUIS BERNARDO MEJIA FALCO C.C.No.72.200.769

Asunto: **NOTIFICACION DE MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO**

El Jefe del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 826 del estatuto Tributario, notifica mediante el presente correo la siguiente actuación:

Auto No.066 de fecha 20 de abril de 2017, mediante el cual se libró Mandamiento de Pago en el Proceso de Cobro Coactivo No.1319, adelantado contra el señor **LUIS BERNARDO MEJIA FALCO** identificado con la cédula **No.72.200.769**, proferido por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, del cual se adjunta copia.

Como quiera que el ejecutado no compareció para notificarse, lo cual fue solicitado con oficio citatorio No.1053.083-2017020499 del 09 de junio de 2017, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este correo. Se advierte al ejecutado, que dispone de quince (15) días contados a partir de la notificación, para pagar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del citado Estatuto Tributario.

Para pagar, sírvase consignar en la cuenta corriente nacional No.01403098-5 del Banco Popular o en la cuenta de depósitos judiciales No.110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la Aeronáutica Civil- Jurisdicción Coactiva Nit.899999059-3 o en cualquier Caja de la Aerocivil. Para presentar excepciones favor radicar escrito en el Grupo de Jurisdicción Coactiva en la Avenida Eldorado No.103-15 de la ciudad de Bogotá D.C.

Si requiere mayor información comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240/3015 o escriba al correo angel.pinzon@aerocivil.gov.co ; gloria.neira@aerocivil.gov.co.

El presente aviso junto con el auto No.066 del 20 de abril de 2017 objeto de notificación, se fijan en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Aeronáutica Civil y en la página www.aerocivil.gov.co; por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir del 03 de octubre de 2016 hasta el 09 de octubre del 2017; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.





1053.083 - 2017025256
Bogotá D.C., 14 de julio de 2017

CORREO CERTIFICADO

Señor
LUIS BERNARDO MEJIA FALCO
Calle 7 No.7 A 63
Urbanización Conjunto Residencial El Silo
Soacha – Cundinamarca

304
sf/m2

Referencia: PROCESO DE COBRO COACTIVO No.1319
Contra: LUIS BERNARDO MEJIA FALCO C.C.No.72.200.769

Asunto: **NOTIFICACION DE MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO**

El Jefe del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 826 del estatuto Tributario, notifica mediante el presente correo la siguiente actuación:

Auto No.066 de fecha 20 de abril de 2017, mediante el cual se libró Mandamiento de Pago en el Proceso de Cobro Coactivo No.1319, adelantado contra el señor **LUIS BERNARDO MEJIA FALCO** identificado con la cédula **No.72.200.769**, proferido por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, del cual se adjunta copia.

Como quiera que el ejecutado no compareció para notificarse, lo cual fue solicitado con oficio citatorio No.1053.083-2017020499 del 09 de junio de 2017, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este correo. Se advierte al ejecutado, que dispone de quince (15) días contados a partir de la notificación, para pagar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del citado Estatuto Tributario.

Para pagar, sírvase consignar en la cuenta corriente nacional No.01403098-5 del Banco Popular o en la cuenta de depósitos judiciales No.110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la Aeronáutica Civil- Jurisdicción Coactiva Nit.899999059-3 o en cualquier Caja de la Aerocivil. Para presentar excepciones favor radicar escrito en el Grupo de Jurisdicción Coactiva en la Avenida Eldorado No.103-15 de la ciudad de Bogotá D.C.

Si requiere mayor información comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240/3015 o escriba al correo angel.pinzon@aerocivil.gov.co ; gloria.neira@aerocivil.gov.co.

Cordialmente,

ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Adjunto Auto 066 del 20 de abril de 2017 en dos (2) folios
Proyectó: Gloria Esperanza Neira Latorre/Profesional Aeronáutico
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2017025256

Clave: GDIR-3.0-12-08
Versión: 01
Fecha: 20/09/2011
Página: 1 de 1

Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nat. Cr. 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
BOGOTA

Dirección: AEROPUERTO EL
DORADO- DIR. ADMITIVA P1
PROCESOS CONTRACTUA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Envio:RN796030219CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ILAS BERNARDO MEJIA FALCO

Dirección: CALLE 77 A 63
CONJUNTO RESIDENCIAL EL SILO

Ciudad:SOACHA

Departamento: CUNOINAMARCA.

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
18/07/2017 16:10:44

Mr. Investigator En. de cargo 001203 del 20/05/2011
Mr. TC. Ego. Vozmario F. en cargo 01.6167 del 09/09/2011



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : UAC.CENTRO
Orden de servicio: 8046097

Fecha Pre-Admisión: 18/07/2017 16:10:44



RN793030219C0

1111 000	Remitente	Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA		Causal Devoluciones: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">RE Rehusado</td> <td style="width: 33%;">C1 C2 Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE No existe</td> <td>N1 N2 No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS No reside</td> <td>FA Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR No reclamado</td> <td>AC Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE Desconocido</td> <td>FM Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td colspan="2">☒ Dirección errada</td> </tr> </table>		RE Rehusado	C1 C2 Cerrado	NE No existe	N1 N2 No contactado	NS No reside	FA Fallecido	NR No reclamado	AC Apartado Clausurado	DE Desconocido	FM Fuerza Mayor	☒ Dirección errada	
	RE Rehusado	C1 C2 Cerrado															
NE No existe	N1 N2 No contactado																
NS No reside	FA Fallecido																
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado																
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor																
☒ Dirección errada																	
Dirección: AEROPUERTO EL DORADO- DIR. ADM.TVA P1 NIT/C.C/T.8999999059 Referencia: 1053 Teléfono: Código Postal: Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111000																	
Destinatario	Nombre/ Razón Social: LUIS BERNARDO MEJIA FALCO																
	Dirección: CALLE 7 7 A 83 CONJUNTO RESIDENCIAL EL SILO Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA																
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200		Dice Contener : falta casa Observaciones del cliente : 2017025256														
			Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: 2017/02/25 Distribuidor: Esteban Martinez C.C. Gestión de entrega: 2017/02/25 1er 2do G.C. 1033752851														

1111
000

UAC CENTRO
CENTRO A

**OFICINA ASESORA JURÍDICA
GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA**

Auto No.066

“por el cual se libra mandamiento de pago en el proceso 1319 seguido contra el señor LUIS FERNANDO MEJIA FALCO”

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil diecisiete (2017)

El Jefe del Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil con fundamento en las leyes 1066 de 2006 y 1437 de 2011, el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario) y las resoluciones internas 0840 de 2004 y 0629 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que obra al Despacho para su cobro coactivo la Resolución No.02992 del 11 de noviembre de 2015, ejecutoriada el 18 de enero de 2016, mediante la cual **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**, impuso una sanción en contra del señor **LUIS FERNANDO MEJIA FALCO** identificado con la cédula **No.72.200.769**, y a favor de la Entidad por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.860.359,00)**.

Que el citado acto administrativo, contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible, por ende, presta mérito ejecutivo en los términos de los artículos 99 del Código Contencioso Administrativo; imponiéndose su cobro siguiendo el procedimiento administrativo establecido en el Estatuto Tributario.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por vía de cobro coactivo a favor de **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL** y a cargo del señor **LUIS FERNANDO MEJIA FALCO**, identificado con la cédula **No.72.200.769**, por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.860.359,00)**, de capital más los intereses que se causen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta el día en que se efectúe el pago total de la misma; igualmente por las costas del proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente actuación, para cancelar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.



**OFICINA ASESORA JURÍDICA
GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA**

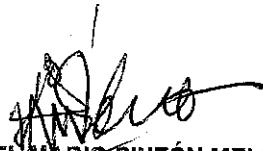
Auto No.066

**"por el cual se libra mandamiento de pago en el proceso 1319 seguido contra
el señor LUIS FERNANDO MEJIA FALCO"**

TERCERO: El pago de la deuda deberá hacerlo en la cuenta corriente nacional del Banco Popular número 01403098-5, o en la cuenta de depósitos Judiciales número 110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de Aeronáutica Civil Grupo Jurisdicción Coactiva NIT. 899 999 059-3. El deudor deberá remitir al despacho la copia al carbón de la consignación en la que conste el pago o el original del título judicial, según corresponda.

CUARTO: Notificar personalmente el presente mandamiento de pago al ejecutado, previa citación a la dirección registrada ante la Entidad o la que se logre establecer, para que comparezca a notificarse, de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario, con la advertencia que, si no compareciere dentro del término establecido, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Gloria Esperanza Neira Latome/ Profesional Aeronáutico